



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 260-2012-UNAM

Moquegua, 02 de Agosto del 2012

VISTO:

El Memorando de Presidencia N° 0299-2012-P-UNAM, de fecha 31.07.2012, el Informe N° 341-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.08.2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Proveído N° 3041 de fecha 02.08.2012, del Presidente de la Comisión Organizadora, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Memorando N° 0299-2012-P-UNAM, de fecha 31.07.2012, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, comunica que el día viernes 03 de Agosto del 2012 viajará al Distrito de Ichuña; por lo que, solicita la certificación presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 341-2012-OPP/UNAM, de fecha 02.08.2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite certificación presupuestal para viaje al Distrito de Ichuña, de acuerdo al siguiente detalle;

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Erasmo Manrique Zegarra	28	232122	125.00	00
Sr. Guido Ramos Ramos	28	232122	90.00	00

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la comisión de servicios del Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua; y, del Sr. Guido Ramos Ramos, al Distrito de Ichuña, el día viernes 03 de Agosto del 2012, otorgándoseles un (01) día de viático, conforme al detalle siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Dr. Erasmo Manrique Zegarra	28	232122	125.00	00
Sr. Guido Ramos Ramos	28	232122	90.00	00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a 5 días de recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA- UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Of. Economía y Finanzas
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL